



# PREMIO NACIONAL 2025

Ley 1566 de 2012

"Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas, incluyendo el alcohol"

Inscripciones y recepción de documentos:

6 al 15  
JUNIO | JULIO





# PREMIO NACIONAL ANUAL A LA ENTIDAD COMPROMETIDA CON LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, ABUSO Y ADICCIÓN A LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LEY 1566 2012

## VERSIÓN 2025

### 1. INTRODUCCIÓN

El Premio Nacional a la "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas" se enmarca en el cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1566 de 2012, que encarga al Ministerio de Salud y Protección Social su otorgamiento. En esta versión del premio, correspondiente al año 2025, se actualizan conceptos y criterios en coherencia con los enfoques y contenidos definidos en la nueva "Política de Drogas 2023-2033: Sembrando vida desterramos el narcotráfico".

El Premio Nacional se propone como un espacio técnico de reflexión, análisis, reencuentro y difusión de los actores institucionales, sociales y comunitarios que desarrollan estrategias basadas en la comprensión de la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, y del alcohol, a través de la evidencia científica y los aprendizajes continuos

Para la quinta versión del Premio Nacional que corresponde al año 2025, el reconocimiento estará enfocado en destacar a las entidades que desarrollan buenas prácticas en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas, con un énfasis especial en la prevención del consumo de alcohol, en concordancia con los nuevos enfoques y prioridades establecidos en la Política Nacional de Drogas 2023–2033.". *Buenas prácticas en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas con énfasis en Prevención de alcohol*"

### 2. DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO Y MENCIONES ESPECIALES

Cada entidad ganadora en las diferentes categorías del premio recibirá un diploma que acredita su selección como experiencia destacada en su respectiva categoría. El diploma llevará la firma del Ministro de Salud y Protección Social y el Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.

Además del reconocimiento a los ganadores, se otorgarán menciones especiales a aquellas postulaciones que, aunque no hayan obtenido el primer lugar en su categoría, se destaquen por su excelencia y recibirán una calificación de 6.0 o superior (en una escala de 1 a 10) por parte de los jurados.



Las entidades que reciban mención especial obtendrán un diploma que así lo acreditará, firmado por la Directora de Promoción y Prevención.

Tanto los diplomas de los ganadores como los de mención especial serán entregados en el marco de la ceremonia de premiación.

Además, las prácticas ganadoras serán incluidas en una publicación especial virtual que recopilará sus principales características, enfoques, estrategias, resultados y lecciones aprendidas, como un aporte al conocimiento y la evidencia sobre prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en el país.

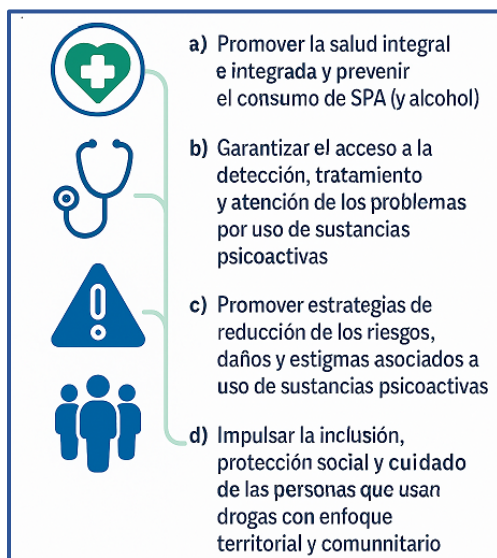
### 3. POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS 2023-2033

La nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033, denominada "Sembrando vida desterramos el narcotráfico", entró en vigor en octubre de 2023 y está pensada en un horizonte de 10 años. Esta política implica un cambio de paradigma sobre la guerra contra las drogas, partiendo de la premisa de que la "guerra" debe librarse, más que contra las drogas, contra la pobreza, la exclusión, la desigualdad y la violencia, con un eje específico para abordar el consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de salud pública y derechos humanos.

El nuevo enfoque prioriza los derechos humanos y la salud pública, centrándose en eliminar barreras para garantizar la atención integral de los consumidores, implementando estrategias para proteger a las poblaciones en riesgo de iniciar el consumo, especialmente niños, niñas y adolescentes; disminuir la prevalencia de consumo problemático; reducir la morbimortalidad por VIH, VHC, TB asociados al consumo; ampliar la cobertura de servicios de prevención y tratamiento; y fomentar la participación e inclusión social de los consumidores.

#### 3.1 Ejes y líneas estratégicas

El eje 4 de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 plantea medidas para promover la salud integral, prevenir el consumo, garantizar el acceso al tratamiento, implementar estrategias de reducción de riesgos y daños, impulsar la inclusión social de las personas consumidoras y transformar las narrativas estigmatizantes sobre el consumo de sustancias psicoactivas. Para esto, contempla los siguientes objetivos:



### 3.2 Plan de acción y acciones clave del Ministerio de Salud y Protección Social

El Ministerio de Salud y Protección Social establece un plan de acción que determina la hoja de ruta para la implementación de la Política de Drogas 2023-2033. Se priorizan acciones clave como:

- La prevención del consumo de SPA, incluido el alcohol, y la atención de poblaciones en mayor vulnerabilidad, ampliando la oferta de servicios en zonas prioritarias.
- El fortalecimiento de estrategias como los CAMAD, enfocados en prevención, detección temprana, reducción de riesgos y daños, y eliminación del estigma y discriminación en personas que consumen drogas con enfoque de género.
- La incidencia en determinantes sociales, la protección de poblaciones en riesgo de inicio de consumo y la disminución de la prevalencia de consumo problemático.

Para la quinta versión del Premio Nacional que corresponde al año 2025, el reconocimiento se enfoca en las entidades que desarrollan **"Buenas prácticas en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas con énfasis en Prevención de alcohol"**

## 4. ENFASIS DEL PREMIO NACIONAL 2025

En el marco de la versión 2025 del Premio Nacional, se extiende una invitación a todas las instituciones públicas, privadas, académicas, comunitarias y sociales que lideran acciones



en materia de salud pública, protección social, educación, justicia, cultura o desarrollo territorial, para que compartan sus experiencias y buenas prácticas en el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas, en concordancia con los objetivos del Eje 4 de la Política Nacional de Drogas 2023–2033

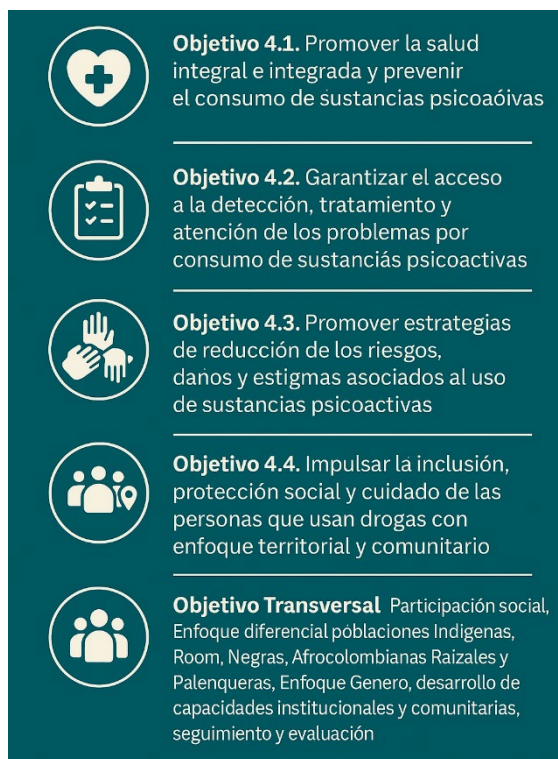
En esta edición, el Premio otorgará un énfasis especial a las iniciativas que promuevan buenas prácticas en la prevención del consumo de alcohol, reconociendo su impacto como una sustancia legal, socialmente aceptada y de alto riesgo para la salud pública, la seguridad vial, la convivencia ciudadana y el bienestar familiar y comunitario. En este sentido, se invita de forma prioritaria a postular aquellas estrategias que, desde un enfoque integral y basado en evidencia, desarrollen acciones de prevención universal, selectiva e indicada, así como las intervenciones de prevención ambiental que modifiquen las condiciones que favorecen el consumo de alcohol.






Este enfoque diferenciado responde a la creciente preocupación nacional por el aumento del consumo de alcohol en grupos cada vez más jóvenes, su vinculación con enfermedades crónicas no transmisibles, lesiones intencionales y no intencionales, trastornos mentales, violencias basadas en género, y deterioro de las condiciones de vida. Por ello, las iniciativas postuladas deberán demostrar acciones sólidas, verificables y sostenibles en el tiempo, orientadas a mitigar estos efectos y contribuir a una sociedad más saludable y resiliente.

El énfasis representará el 10 % de la calificación total de la postulación, y aquellas entidades que evidencien impactos concretos en la prevención del consumo de alcohol mediante indicadores de proceso, resultado o cambio social podrán acceder a puntajes adicionales sobre la evaluación final.

Con esta apertura, se busca reconocer y visibilizar la diversidad de enfoques innovadores que han emergido desde los territorios frente a los retos del consumo de sustancias lícitas e ilícitas, y destacar cómo dichas experiencias se articulan con los propósitos de la nueva Política Nacional de Drogas. Asimismo, se espera identificar referentes que puedan ser escalados, replicados o fortalecidos como parte del compromiso nacional por garantizar el derecho a la salud, la inclusión y el cuidado integral de las personas, familias y comunidades afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas.

Las entidades participantes deberán indicar en cuál de los siguientes objetivos específicos del Eje 4 se enmarca su práctica. Esta identificación permitirá valorar con mayor precisión la pertinencia y coherencia de la iniciativa frente a los propósitos estratégicos del abordaje integral. Asimismo, facilitará el análisis de los enfoques, resultados esperados y posibilidades de articulación intersectorial en el territorio.



- **Objetivo 4.1.** Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas
- **Objetivo 4.2.** Garantizar el acceso a la detección, tratamiento y atención de los problemas por consumo de sustancias psicoactivas
- **Objetivo 4.3.** Promover estrategias de reducción de los riesgos, daños y estigmas asociados al uso de sustancias psicoactivas
- **Objetivo 4.4.** Impulsar la inclusión, protección social y cuidado de las personas que usan drogas con enfoque territorial y comunitario
- **Objetivo Transversal** Participación social, Enfoque diferencial poblaciones Indígenas, Room, Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, Enfoque Genero, desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias, seguimiento y evaluación

## 5. DEFINICIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PREMIO NACIONAL 2025

En el contexto del Premio Nacional 2025, que busca reconocer y visibilizar experiencias significativas en prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, alineadas con los objetivos y líneas estratégicas de la Política Nacional de Drogas 2023-2033.

Según criterios propuestos por entidades como la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Red Iberoamericana de organizaciones no gubernamentales que trabajan en drogas (RIOD) (2019, 2023) las buenas prácticas en intervenciones comunitarias en el ámbito de las drogas implican:

- Responden a necesidades o problemáticas identificadas en el contexto de implementación, a partir de diagnósticos, caracterizaciones o análisis situacionales rigurosos.

- b. Se fundamentan en enfoques, modelos o principios teóricos y metodológicos pertinentes y basados en evidencia, que orientan coherentemente el diseño, implementación y evaluación de las acciones.
- c. Incorporan estrategias y mecanismos efectivos para promover la participación activa y el empoderamiento de los actores clave, incluyendo a la población beneficiaria, las comunidades, las instituciones y otros sectores relevantes.
- d. Desarrollan acciones intersectoriales y generan alianzas estratégicas que permiten una atención integral de las problemáticas abordadas, superando intervenciones aisladas o fragmentadas.
- e. Cuentan con sistemas de seguimiento y evaluación que permiten medir de manera rigurosa y sistemática los resultados y transformaciones logrados, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.
- f. Son innovadoras en sus enfoques, metodologías o estrategias, y agregan valor al conocimiento y las prácticas existentes en el campo de la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
- g. Muestran potencial de sostenibilidad en el mediano y largo plazo, a partir de la movilización de recursos, la institucionalización de las acciones, la capacidad instalada y el compromiso de los actores involucrados.
- h. Son replicables y escalables en otros contextos y poblaciones, a partir de la sistematización rigurosa de la experiencia y la identificación de factores clave de éxito.

Adicionalmente, en el marco del Premio Nacional 2025, se valoran especialmente aquellas prácticas que contribuyen al logro de los cuatro objetivos estratégicos y el objetivo transversal de la Política Nacional de Drogas 2023-2033:

1. Reducción significativa del consumo de sustancias psicoactivas.
2. Reducción de la vulnerabilidad de los territorios al tráfico de drogas.
3. Desarticulación de las estructuras criminales.
4. Atención integral, rehabilitación e inclusión social de personas en situación de consumo.
5. Participación social, abordaje étnico, [enfoque de género], desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias, seguimiento y evaluación

En ese sentido, se reconocerán iniciativas que apunten a la promoción de la salud integral, la prevención del consumo, la garantía de acceso a servicios de tratamiento y reducción de riesgos y daños, la inclusión social de personas consumidoras, la transformación de

imaginarios y entornos, la generación de oportunidades, y la protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

## 6. CRITERIOS DE DOCUMENTACION DE LA BUENA PRÁCTICA

Para la presentación de las buenas prácticas la entidad interesada se enviará un formato predeterminado- de **máximo 15 páginas** que aborde siguientes puntos:

### 1. Contextualización

- Descripción clara y concisa de la problemática o necesidad que dio origen a la práctica, sustentada en diagnósticos, caracterizaciones o análisis situacionales.
- Identificación de las poblaciones y territorios específicos donde se implementa la práctica, y justificación de su pertinencia en función de sus características y requerimientos.
- Alineación de la práctica con los objetivos y líneas estratégicas de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, y su contribución específica a los objetivos previstos. previstas.

### 2. Fundamentación teórica y metodológica

- Explicitación de los enfoques, modelos, principios o teorías que sustentan la práctica, y su pertinencia en función de la problemática abordada y la población beneficiaria.
- Descripción de la lógica de intervención de la práctica, incluyendo sus objetivos, estrategias, actividades y metas.
- Identificación de los aspectos innovadores o diferenciales de la práctica, en términos de sus enfoques, metodologías o estrategias, y su aporte al conocimiento y las prácticas existentes.

### 3. Participación y articulación:

- Descripción de las estrategias y mecanismos utilizados para promover la participación activa y el empoderamiento de la población beneficiaria, las comunidades y otros actores clave en las distintas fases de la práctica.



- Identificación de las alianzas estratégicas y espacios de articulación intersectorial e interinstitucional en los que se enmarca la práctica, y su aporte a la integralidad de la intervención.
- Análisis de la contribución de la práctica al fortalecimiento de capacidades individuales, comunitarias e institucionales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

#### 4. Resultados y transformaciones:

- Presentación de los resultados cuantitativos y cualitativos alcanzados por la práctica, en términos de cobertura, calidad, pertinencia y transformaciones logradas en la población beneficiaria y sus entornos.
- Descripción del sistema de seguimiento y evaluación utilizado para medir los resultados e impactos de la práctica, incluyendo indicadores, instrumentos y metodologías aplicadas.
- Identificación de los principales aprendizajes, buenas prácticas y oportunidades de mejora derivados de la implementación de la práctica, y su incorporación en la toma de decisiones.

#### 5. Sostenibilidad y replicabilidad:

- Análisis de los factores que favorecen la sostenibilidad de la práctica en el mediano y largo plazo, incluyendo la movilización de recursos, la institucionalización de las acciones, la capacidad instalada y el compromiso de los actores involucrados.
- Descripción del proceso de sistematización de la experiencia, y su aporte a la generación de evidencia sobre prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.
- Identificación de las condiciones y estrategias necesarias para la replicabilidad y escalabilidad de la práctica en otros contextos y poblaciones, y las lecciones aprendidas en este sentido.

#### 7. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

En el marco del Premio Nacional 2025 las instituciones públicas o privadas se pueden presentar en las siguientes categorías:

1. Entidades Territoriales Salud (Secretarías de Salud Departamental, Distrital y Municipal).



2. Entidades Territoriales Intersectoriales (Secretarías de Educación, Gobierno, Desarrollo Social, Convivencia, Integración Social, Cultura, Deporte, Centros Zonales ICBF)
3. Agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS, IPS, ESE).
4. Organizaciones sociales (Juntas de Acción Comunal; Organizaciones Indígenas; Organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Organizaciones de Mujeres: Organizaciones de Jóvenes; Fundaciones, Redes, Corporaciones, Uniones Temporales, Organizaciones Comunitarias y de la Sociedad Civil, otras.
5. Entidades educativas: Instituciones de Educación Básica y Media.
6. Entidades educativas: Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.

## 8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2025:

- Inscripciones y recepción de la documentación: Entre el 6 de junio al 15 de julio de 2025 (Nota: Las inscripciones y documentación enviadas fuera de los tiempos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social no participarán en el proceso evaluativo).
- Evaluación de postulaciones: Julio y agosto 2025.
- Ceremonia de reconocimientos: Octubre 2025 durante el “Encuentro anual de Referentes de Salud Mental, Convivencia y Sustancias Psicoactivas”.

## 9. CRITERIOS HABILITANTES

Para participar en el Premio Nacional 2025 "Buenas prácticas en prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas", las entidades interesadas deberán cumplir con los siguientes criterios habilitantes:

- a. **Inscripción:** Diligenciar completamente el formulario de inscripción virtual disponible en el siguiente enlace:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/formato-inscripcion-premio-nal-2025.zip>
- b. Este formulario incluye información básica de la entidad, datos de contacto y una descripción breve de la práctica que se postula.
- c. **Documentación:** Las entidades deberán presentar un documento, con una extensión máxima de 15 páginas, en el que se describa de manera detallada la buena práctica postulada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 6 “Criterios de documentación de la buena práctica”. Este documento deberá ser diligenciado en el



- formato oficial suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social y enviado en formato PDF al correo electrónico: [premionalprevspa@minsalud.gov.co](mailto:premionalprevspa@minsalud.gov.co).
- d. **Anexos:** Adjuntar al correo electrónico de postulación anexos que respalden y complementen si es necesario la información presentada en el documento, ejemplo: (i) Testimonios, historias de vida o relatos de beneficiarios y actores clave. (ii) Registros fotográficos o audiovisuales de las actividades desarrolladas. (iii) Materiales pedagógicos, didácticos o comunicativos utilizados. (iv) Publicaciones, informes de gestión o investigaciones relacionadas. (v) Otros documentos que se consideran pertinentes.
  - e. **Plazos:** Enviar la postulación completa (formulario de inscripción, documento y anexos) dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria (ver numeral 8). No se recibirán postulaciones extemporáneas.
  - f. **Originalidad:** Los documentos y anexos presentados deben ser originales y de autoridad de la entidad postulante. No se aceptarán prácticas que hayan sido ganadoras en ediciones anteriores del premio.
  - g. **Veracidad:** La información suministrada debe ser veraz y verificable. El Ministerio de Salud y Protección Social se reserva el derecho de solicitar soportes si lo considera necesario.
  - h. **Experiencia:** La práctica postulada debe tener un tiempo de implementación no inferior a **6 meses**, con el fin de garantizar que cuenta con un desarrollo, aprendizajes y resultados demostrables.
  - i. **Marco temporal:** Las prácticas postuladas deben haberse desarrollado o iniciado a partir del año 2022. No se recibirán postulaciones de prácticas anteriores a esta fecha, con el fin de valorar los desarrollos más recientes y alineados con el contexto actual de la Política Nacional de Drogas.

j.

El cumplimiento de estos criterios habilitantes será verificado por el equipo técnico del Ministerio de Salud y Protección Social en la primera etapa del proceso de evaluación. Solo las postulaciones que cumplan con todos los criterios serán habilitadas para pasar a la etapa de evaluación de contenido por parte del panel de jurados expertos.

Las entidades participantes a la convocatoria Premio Nacional 2025 dirigirán la totalidad de la documentación establecida de las buenas prácticas a la siguiente dirección electrónica: [premionalprevspa@minsalud.gov.co](mailto:premionalprevspa@minsalud.gov.co) Igualmente, podrán dirigir preguntas o aclaraciones particulares.

## 10. PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación de las postulaciones al Premio Nacional 2025 se realizará en dos fases:

---

### Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020



### **Fase 1: Verificación de requisitos habilitantes**

El equipo de Convivencia Social y Ciudadanía del Ministerio de Salud y Protección Social realizará una revisión inicial de las postulaciones para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

- Diligenciamiento completo del formato de inscripción.
- Documentación de la buena práctica de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral seis (6).
- Presentación de anexos y evidencias que respalden la información proporcionada.
- Envío de la postulación dentro de los plazos definidos en la convocatoria.

Las postulaciones que cumplan satisfactoriamente con estos requisitos pasarán a la segunda fase de evaluación. Aquellas que no los cumplan quedarán automáticamente descalificadas del proceso.

### **Fase 2: Evaluación de contenido por jurados expertos**

Las postulaciones habilitadas serán evaluadas por un panel de jurados expertos, conformado por:

- i) Profesionales de reconocida trayectoria en prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.
- ii) Miembros del Consejo Nacional de Salud Mental.
- iii) Docentes e investigadores de universidades y centros académicos especializados en la materia.
- iv) Especialistas del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los jurados realizarán una evaluación rigurosa del contenido de las postulaciones, verificando el cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7 de los términos de referencia, a partir de las evidencias proporcionadas.

Para ello, se utilizará una evaluación que permita valorar de manera objetiva aspectos como la pertinencia, coherencia, participación, resultados, innovación, sostenibilidad y replicabilidad de las prácticas postuladas.

### **Criterios de evaluación y ponderaciones (versión 2025):**

- Énfasis en prevención del consumo de alcohol
- Contextualización
- Fundamentación Teórica Y Metodológica
- Participación y Articulación
- Resultados y Transformaciones



- Sostenibilidad y Replicabilidad

## 11. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los costos relacionados con la preparación y envío de la postulación, incluyendo la elaboración del documento, la recopilación de anexos y el diligenciamiento del formulario de inscripción, corren por cuenta de la entidad postulante. El Ministerio de Salud y Protección Social no cobrará ninguna tarifa por la postulación, pero tampoco asumirá ningún costo asociado a la misma.

Las entidades ganadoras serán invitadas a participar en la ceremonia de premiación que se realizará en la ciudad de Bogotá. Los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación de los representantes de las entidades ganadoras que asistan a la ceremonia deberán ser asumidos por cada entidad. El Ministerio de Salud y Protección Social no cubrirá estos gastos.

## 12. CONTACTO

Si tiene alguna inquietud adicional sobre el Premio Nacional 2025, puede contactarnos a través del correo electrónico [premionalprevspa@minsalud.gov.co](mailto:premionalprevspa@minsalud.gov.co) o al teléfono (601) 330 5000 ext. 1494, donde con gusto le atenderemos.

## 13. BIBLIOGRAFÍA

- COPOLAD. (2014). Calidad y evidencia en reducción de la demanda de drogas. Madrid, España COPOLAD.
- MINSALUD (2018). Resolución 4886 de 2018, Política Nacional de Salud Mental
- MINSALUD, UNODC (2016). Lineamientos para operar programas preventivos. BOGOTÁ: MINSALUD.
- MINSALUD. (2019). Resolución 089 de 2019: Política Integral para la Prevención y Atención del consumo de sustancias Psicoactivas. Bogotá: MINSALUD.
- MINSALUD, UNODC. (2016). Prevención del consumo nocivo de alcohol. Bogotá: Minsalud. MINSALUD. (2020). Lineamiento de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Lineamientos política, Bogotá. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-nacional-prevencion-consumo-sps.pdf>
- PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. [https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion/Home/DescargarArchivo?nombreArchivo=PMI%20FINAL\\_.pdf](https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion/Home/DescargarArchivo?nombreArchivo=PMI%20FINAL_.pdf)



- Ministerio de Justicia y del Derecho – Observatorio de Drogas de Colombia (2019), Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019. Bogotá DC.: ODC.
- Ministerio de Justicia y del Derecho- Política de Drogas 2023 – 2033 – Sembrando vida desterramos en Narcotráfico.
- Ministerio de Justicia y del Derecho - Observatorio de Drogas de Colombia, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social (2022), Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar - Colombia 2016. Bogotá D.C.
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-0124-de-1994.pdf>
- [https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley\\_1098\\_de\\_%202006.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley_1098_de_%202006.pdf)
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1616-del-21-de-enero-2013.pdf>
- <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4040.pdf>
- <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- Red Iberoamericana de ONG que trabajan en Drogas y Adicciones - RIOD. (2019). Lineamientos para la generación de Evidencia Comunitaria en programas de instituciones adscritas a la RIOD. [https://riod.org/wp-content/uploads/2019/09/Lineamientos\\_Evidencia\\_Comunitaria\\_RIOD.pdf](https://riod.org/wp-content/uploads/2019/09/Lineamientos_Evidencia_Comunitaria_RIOD.pdf)
- Red Iberoamericana de ONG que trabajan en Drogas y Adicciones - RIOD. (2023). Convocatoria para la presentación de Experiencias Exitosas "Promoción y consolidación de los modelos de intervención con base comunitaria en el ámbito de las Drogas y Adicciones". [https://riod.org/wp-content/uploads/2023/05/Convocatoria-BBPP\\_RIOD-2023\\_Comunitario-2.pdf](https://riod.org/wp-content/uploads/2023/05/Convocatoria-BBPP_RIOD-2023_Comunitario-2.pdf)

## 14. ANEXOS

<b>ANEXO 1</b>	FORMATO DE INSCRIPCION
<b>ANEXO 2</b>	FORMATO PARA DILIGENCIAR LA PRACTICA
<b>ANEXO 3</b>	GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LA BUENAS PRÁCTICA EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



## 1. ANEXO

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			
PREMIO NACIONAL			
"ENTIDAD COMPROMETIDA CON LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, ABUSO Y ADICCIÓN A LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS" LEY 1566 ART. 8."			
AÑO 2025- FORMATO DE INSCRIPCIÓN			
NOMBRE DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE:		DEPARTAMENTO/DISTRITO/MUNICIPIO:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONOS DE CONTACTO:	REFERENTE:
CORREO ELECTRÓNICO:			CARGO:
NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA:		AÑO DE IMPLEMENTACIÓN:	
CATEGORÍA A CONCURSAR: (solo una categoría por institución)	Elija un elemento.		
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE DROGAS 2023 – 2023 EJE 4 - CON EL QUE SE ARTICULA O QUE LE PODRÍA APUNTAR (marque con una X)			
<input type="checkbox"/> Promover la salud integral y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas			
<input type="checkbox"/> Garantizar el acceso a la detección oportuna de los problemas por consumo de sustancias psicoactivas, el tratamiento integral y la atención de calidad a través de estrategias integrales y de base comunitaria			
<input type="checkbox"/> Promover estrategias de reducción de los riesgos y daños y estigmas asociados al uso de sustancias psicoactivas			
<input type="checkbox"/> Impulsar la inclusión, protección social y cuidado de las personas que usan drogas con enfoque territorial y comunitario			
TIPO DE SUSTANCIA	Elija un elemento.		
ENFOQUE (Marque con una X)	<input type="checkbox"/> Población general		
	<input type="checkbox"/> Género		
	<input type="checkbox"/> Niñas, niños y adolescentes		
	<input type="checkbox"/> Poblaciones étnicas		
	<input type="checkbox"/> Población rural		
	<input type="checkbox"/> Habitante de calle		
Cantidad Beneficiarios directos			
Cantidad de Beneficiarios indirectos			
DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE			
DATOS DEL TALENTO HUMANO PARTICIPANTE			
NOMBRE:			
PROFESIÓN:		CARGO:	
TELÉFONO DE CONTACTO / EMAIL:			
NOMBRE:			
PROFESIÓN:		CARGO:	
TELÉFONO DE CONTACTO / EMAIL:			
NOMBRE:			
PROFESIÓN:		CARGO:	
TELÉFONO DE CONTACTO / EMAIL:			
NOMBRE:			
PROFESIÓN:		CARGO:	
TELÉFONO DE CONTACTO / EMAIL:			



## ANEXO 2

### FORMATO

# PREMIO NACIONAL ENTIDAD COMPROMETIDA CON LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, ABUSO Y ADICCIÓN A LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LEY 1566 2012

VERSIÓN 2025

### INSTRUCCIONES GENERALES:

- Extensión máxima del documento: 15 páginas (sin anexos).
- Escriba en tipografía Nunito 11 pt, interlineado 1,5.

### INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la buena práctica	
Entidad postulante	
Persona de contacto	
Cargo	
Correo	
Teléfono	
Departamento/ Municipio / Distrito.	
Fecha y año de ejecución de la Práctica	
Categoría de Participación	

### 1. CONTEXTUALIZACIÓN

<b>Descripción breve de la práctica</b>	Explique en un párrafo en qué consiste la práctica, a quién está dirigida y por qué es relevante [Máximo 100 palabras]
<b>Problemática o necesidad abordada</b>	Realice una descripción clara y concisa de la problemática o necesidad que dio origen a la práctica, sustentada en diagnósticos, caracterizaciones o análisis situacionales. [Máximo 500 palabras]
<b>Población y territorio</b>	Indique quiénes participan, poblaciones y territorios específicos donde se implementa la práctica, y justificación de su pertinencia en función de sus características y requerimientos [Máximo 300 palabras]
<b>Alineación con la Política Nacional de Drogas 2023-2033</b>	Mencione la alineación de la práctica con los objetivos y líneas estratégicas de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, y su contribución específica a los objetivos previstos. [Máximo 200 palabras]

## 2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

<b>Enfoques y Modelos</b>	Explique los enfoques, modelos, principios o teorías que sustentan la práctica, y su pertinencia en función de la problemática abordada y la población beneficiaria. [Máximo 350 palabras]
<b>Lógica de intervención</b>	Describa de la lógica de intervención de la práctica, incluyendo sus objetivos, estrategias, actividades y metas. [Máximo 350 palabras]
<b>Innovación y valor agregado</b>	Señale qué hace diferente o novedosa a la práctica y cómo complementa o mejora iniciativas existentes. [Máximo 500 palabras]

## 3. PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

<b>Estrategias de participación</b>	Descripción de las estrategias y mecanismos utilizados para promover la participación activa y el empoderamiento de la población beneficiaria, las comunidades y otros actores clave en las distintas fases de la práctica. [Máximo 500 palabras]
<b>Alianzas y articulación</b>	Explique cómo involucra activamente a la población beneficiaria, familias, comunidad u otros actores. [Máximo 300 palabras]
<b>Desarrollo de capacidades</b>	Explique la contribución de la práctica al fortalecimiento de capacidades individuales, comunitarias e institucionales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. [Máximo 500 palabras]

#### 4. RESULTADOS Y TRANSFORMACIONES

<b>Resultados alcanzados</b>	Describa los resultados cuantitativos y cualitativos alcanzados por la práctica, en términos de cobertura, calidad, pertinencia y transformaciones logradas en la población beneficiaria y sus entornos. [Máximo 500 palabras]
<b>Sistema de seguimiento y evaluación</b>	Describa el sistema de seguimiento y evaluación utilizado para medir los resultados e impactos de la práctica, incluyendo indicadores, instrumentos y metodologías aplicadas. [Máximo 500 palabras]
<b>Aprendizajes y mejoras</b>	Identifique los principales aprendizajes, buenas prácticas y oportunidades de mejora derivados de la implementación de la práctica, y su incorporación en la toma de decisiones. [Máximo 300 palabras]

## 5. SOSTENIBILIDAD Y REPLICABILIDAD

Factores de sostenibilidad	Indique los factores que favorecen la sostenibilidad de la práctica en el mediano y largo plazo, incluyendo la movilización de recursos, la institucionalización de las acciones, la capacidad instalada y el compromiso de los actores involucrados. [Máximo 300 palabras]
Sistematización	Describa el proceso de sistematización de la experiencia, y su aporte a la generación de evidencia sobre prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol. [Máximo 300 palabras]
Potencial de replicabilidad	Describa las condiciones y estrategias necesarias para la replicabilidad y escalabilidad de la práctica en otros contextos y poblaciones, y las lecciones aprendidas en este sentido. [Máximo 250 palabras]

### ANEXO 3

#### GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LA BUENAS PRÁCTICA EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El presente documento tiene como propósito orientar a las entidades participantes del Premio Nacional 2025 en la elaboración del documento de máximo **15 páginas** que documenta sus buenas prácticas en prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, alineadas con los objetivos de la Política Nacional de Drogas 2023-2033.

A continuación, se presentan los apartados del formato establecido y los aspectos fundamentales que deben desarrollarse en cada uno de ellos



## NOMBRE DE LA BUENA PRACTICA

### 1. Contextualización

- Problemática o necesidad abordada: Describir de manera clara y concisa la situación problemática o necesidad que dio origen a la práctica, sustentándola con datos y evidencias derivadas de diagnósticos, caracterizaciones o análisis situacionales.
- Población y territorio: Identificar y caracterizar la población específica y el territorio donde se implementa la práctica, justificando su pertinencia en función de las características y requerimientos particulares de ese contexto.
- Alineación con la política: Explicar cómo la práctica se alinea y contribuye a los objetivos y líneas estratégicas de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, especificando a cuáles apunta concretamente.

### 2. Fundamentos teóricos y metodológicos

- Enfoques y modelos: Explique los enfoques teóricos, modelos, principios o teorías en los que se fundamenta la práctica, argumentando su pertinencia en relación a la problemática y población abordadas.
- Lógica de intervención: Describir de manera detallada la lógica de intervención de la práctica, incluyendo sus objetivos generales y específicos, las estrategias y actividades desarrolladas, las metas propuestas y su articulación coherente.
- Innovación y valor agregado: Identificar los aspectos innovadores o diferenciales de la práctica en cuanto a enfoques, metodologías o estrategias, y analizar su aporte al conocimiento y las prácticas existentes en el campo.

### 3. Participación y articulación intersectorial

- Estrategias de participación: Describir las estrategias y mecanismos concretos utilizados para promover la participación activa y el empoderamiento de la población beneficiaria, las comunidades y otros actores clave en las distintas fases de la práctica.
- Alianzas y articulación: Identificar las alianzas estratégicas establecidas y los espacios de articulación intersectorial e interinstitucional en los que se enmarca la práctica, analizando su aporte a la integralidad de la intervención.



- Desarrollo de capacidades: Analizar cómo la práctica ha contribuido al fortalecimiento de capacidades individuales, comunitarias e institucionales para la prevención y atención del consumo de SPA.

#### **4. Resultados y transformaciones**

- Resultados alcanzados: Presentar los principales resultados cuantitativos y cualitativos alcanzados por la práctica en términos de cobertura, calidad, pertinencia y transformaciones logradas en la población y sus entornos. Incluir datos, cifras e indicadores clave.
- Sistema de seguimiento y evaluación: Describir el sistema utilizado para hacer seguimiento y evaluar los resultados e impactos de la práctica, especificando los indicadores, instrumentos y metodologías aplicadas.
- Aprendizajes y mejoras: Identificar los principales aprendizajes, buenas prácticas y oportunidades de mejora derivados de la implementación, y cómo se han incorporado en la toma de decisiones para afinar la práctica.

#### **5. Sostenibilidad y replicabilidad**

- Factores de sostenibilidad: Analizar los factores que favorecen la sostenibilidad de la práctica en el mediano y largo plazo, en cuanto a movilización de recursos, institucionalización, capacidad instalada y compromiso de los actores.
- Sistematización: Describir cómo se ha sistematizado la experiencia y qué evidencias ha generado este proceso para aportar al conocimiento sobre prevención y atención del consumo de SPA.
- Potencial de replicabilidad: Identificar las condiciones y estrategias necesarias para que la práctica pueda ser replicada y escalada en otros contextos y poblaciones, señalando las lecciones aprendidas al respecto.

Incluya los anexos que respalden y complementen si es necesario la información presentada en el documento, ejemplo: (i) Testimonios, historias de vida o relatos de beneficiarios y actores clave. (ii) Registros fotográficos o audiovisuales de las actividades desarrolladas. (iii) Materiales pedagógicos, didácticos o comunicativos utilizados. (iv) Publicaciones, informes de gestión o investigaciones relacionadas. (v) Otros documentos que se consideran pertinentes.

### **DIRECCIÓN PROMOCION Y PREVENCIÓN GRUPO CONVIVENCIA SOCIAL Y CIUDADANÍA**

---

#### **Ministerio de Salud y Protección Social**

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020